

CONSTITUCIÓN

880614 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto que reforma el artículo 89 en su fracción X. p. 3. 9-V-88.

La reforma señala los principios normativos que debe observar el ejecutivo en la conducción de la política exterior mexicana: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

D.O. 11-V-88

LEYES

880615 Leyes del impuesto general de importación y de exportación, fe de erratas a su reforma en diversas fracciones arancelarias del 8-II-88 y 12-II-88, respectivamente. pp. 15-39.

D.O. 31-V-88

CONVENIOS INTERNACIONALES

880616 Acuerdo que dispone que la sección mexicana de la comisión internacional de límites y aguas entre México y los Estados Unidos, dirigirá y vigilará la operación y el mantenimiento correspondiente a México de la presa internacional de la amistad.

D.O. 30-V-88

- 880617 Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala, sobre la cooperación para la prevención y atención en casos de desastres naturales, firmado en la ciudad de Guatemala, el día 10-IV-87, decreto de promulgación. pp. 3-4. 5-IV-88.
D.O. 23-VI-88
- 880618 Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías y el protocolo que la modifica, adoptado el 14-VII-74 y el 11-IV-80, en las ciudades de Nueva York y de Viena, respectivamente, decreto que las promulga. 46 artículos y el protocolo 14. pp. 5-14. 5-IV-88.
D.O. 6-V-88
- 880619 Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, abierta a firma en las ciudades de Viena y Nueva York el día 3-III-80, decreto de promulgación. pp. 3-11. 17-V-88.
Tiene por finalidad regular el transporte, exportación, importación, tratamiento, manejo de material nuclear para protección del medio ambiente y la vida humana.
D.O. 14-VI-88
- 880620 Convenio constitutivo del Consejo de Cooperación Aduanera, adoptado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el 15-XII-50, decreto de promulgación. 20 artículos. 1 anexo. pp. 3-9. 10-III-88.
Regula la integración y finalidad del Consejo. El anexo determina la personalidad jurídica, los privilegios e inmunidades del mismo.
D.O. 2-V-88
- 880621 Convenio constitutivo del Programa Latinoamericano y del Caribe de Información Comercial y de Apoyo al Comercio Exterior, PLACIEX, decreto de promulgación.

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

197

pp. 3-7. 21-IV-88.

D.O. 27-V-88

880622 Convenio de cooperación turística entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala, 9 artículos pp. 3-5. 4-IV-88.
D.O. 26-V-88

880623 Convenio 160 sobre estadísticas del trabajo aprobado el 25-VI-85, durante la septuagésima primera reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, decreto de promulgación, 26 artículos, pp. 6-10. 12-V-88.
D.O. 22-VI-88

880624 Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala sobre la protección y mejoramiento del ambiente en la zona fronteriza, decreto de promulgación pp. 3-5. 13 artículos. 11-IV-88.
Se crea la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala encargada de llevar a cabo los estudios, las acciones y determinar las medidas para la protección y mejoramiento del ambiente en la zona fronteriza.
D.O. 3-V-88

880625 Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, decreto de promulgación, 23 artículos. 13-IV-88.
D.O. 30-V-88

REGLAMENTOS

880626 Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, reforma y derogación de diversos artículos. 1 artículo, 1

transitorio, pp. 19-20. 29-VI-88.

Se adecua el procedimiento administrativo que contiene el Código Fiscal, para hacer efectivas las fianzas a favor de la Federación.

D.O. 30-VI-88

880627 Reglamento del Código Fiscal de la Federación, decreto que lo reforma y adiciona. 1 artículo, 5 transitorios. pp. 6-18. 29-VI-88.

Se modifica este ordenamiento en la materia de simplificación administrativa para los contribuyentes, avales para efectos fiscales, avales al registro federal de contribuyentes, máquinas registradoras y de comprobación fiscal y dictámenes de contador público registrado sobre los estados financieros de los contribuyentes, entre otras; se señala que su vigencia será a partir del 16-VII-89.

D.O. 30-VI-88

880628 Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, decreto que adiciona el artículo 18, se derogan las fracciones XIV a XXII del artículo 27, se adiciona un último párrafo al artículo 2, y el artículo 50 bis, este último dentro del capítulo X, se modifica la fracción XIX y se adiciona una fracción XX al artículo 11, se adiciona una fracción VIII al artículo 40. 3 artículos, 3 transitorios. pp. 27-28. 12-V-89.

Se señalan las funciones de las direcciones que se indican en materia de catástrofes, desastres, movilidad, y sobre sistemas de protección y restablecimiento frente a ellos, se adiciona la planta de asfalto a la que controlará para instalar, operar y mantener el equipo técnico necesario para la producción de agregados pétreos y mezclas asfálticas para construcción. Las reformas se refieren a la coordinación general y el transporte y sus facultades

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

199

de vigilancia e inspección sobre la observancia de las tarifas de los establecimientos públicos, así como la dirección general de autotransporte urbano y sus facultades para administrar los depósitos de guarda y custodia de vehículos que sean puestas a su disposición por autoridades competentes y determinar criterios de aprovechamiento de los vehículos abandonados.

D.O. 26-V-88

590689 Reglamento Interior del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. 18 artículos, 2 transitorios. pp. 17-20. 8-V-88.

Se determinan las facultades de sus funcionarios y de las distintas coordinaciones, áreas y Jefaturas, además de que se integra éste al manual de organización institucional de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

D.O. 7-VI-88

590630 Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, decreto que reforma diversos artículos. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 14-21. 20-IV-88.

Las modificaciones son referentes a las delegaciones coordinadoras regionales y federales de la Secretaría, así como de unidades administrativas.

D.O. 6-V-88

590631 Reglamento de la ley en la materia de provisión de la policía preventiva del Distrito Federal. 63 artículos, 2 transitorios. pp. 29-78. 12-V-88.

Se establecen los requisitos para el otorgamiento de un servicio y prestaciones en materia de provisión social y se aboga el reglamento anterior publicado el 30-VIII-77.

D.O. 26-V-88

200

SECCIÓN INFORMATIVA

- 380632 Reglamento de la ley del impuesto especial sobre producción y servicios, decreto por el que se adiciona diversas disposiciones, 1 artículo, 1 transitorio. p. 20. 29-VI-88.
Se señala lo que debe entenderse por cigarrillos populares, no obstante los incrementos que en su precio tengan en el transcurso del año; además de los requisitos y documentos que deberán presentar los productores de bebidas alcohólicas que pretendan obtener el registro en Azúcar, S.A. de C.V. Estas disposiciones entrarán en vigor el 16-VII-88.
D.O. 30-VI-88
- 880633 Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas de sus disposiciones. 5 artículos, 4 transitorios. pp. 20-35. 29-VI-88.
Se actualizan de acuerdo con las últimas reformas tendientes a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las modificaciones son en materia de Instituciones de Seguros, de crédito y de fianzas, sociedades controladoras y estímulos fiscales. Además se adicionan 2 nuevos títulos sobre el sistema tradicional y el mecanismo de transición del impuesto sobre la renta a las actividades empresariales. Su vigencia será a partir del 16-VII-88.
D.O. 30-VI-88
- 880634 Reglamento de la ley del impuesto al valor agregado, decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas de sus disposiciones para facilitar los trámites administrativos a los contribuyentes, especialmente en lo que concierne a devoluciones por exportaciones. Entrarán en vigor el 16-VII-88. 1 artículo, 2 transitorios. pp. 3-6. 29-VI-88.
D.O. 30-VI-88

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL 261

- BB0635 Reglamento orgánico de Banca Serfin, S.N.C, reforma al artículo 6, referente a la determinación del capital social, respecto del valor nominal en certificados de aportación patrimonial. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 7-V-88.
D.O. 27-V-88
- BB0636 Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional, reforma y adiciones. pp. 3-5. 27-IV-88. Las modificaciones y adiciones se refieren a la administración del sistema de defensa contra prácticas desleales, y ajuste al código antidumping.
D.O. 19-V-88
- BB0637 Reglamento de prestaciones económicas y vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. 82 artículos, 3 transitorios, pp. 104-115. 14-VI-88.
Se establecen las facultades y obligaciones del Instituto en materia de prestaciones económicas y vivienda. De igual forma, la clasificación de las pensiones precisando los elementos que sirven de base para su cálculo o determinación y los requisitos que deberá satisfacer el trabajador, o en su caso, los familiares derecho habientes. Asimismo precisa la clasificación y modalidades de los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda. Se abroga el Reglamento de Crédito del Fondo, aprobado por la comisión ejecutiva en su sesión ordinaria. El 14-IX-77 y, el Reglamento de Prestaciones Económicas, aprobado por la Junta directiva del Instituto en su sesión de 26-IV-84, acuerdo número 12.1029.84, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 7-VI-84.
D.O. 28-VI-88

202

GACETA INFORMATIVA

SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS

880638 Acuerdo por el que se delegan facultades de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para realizar coordinación, representación, participación, promoción, tramitación y vigilancia en materia internacional, con otros países, organismos e instituciones en favor del ciudadano director general de asuntos internacionales. 6 artículos. p. 16. 24-III-88.

D.O. 23-V-88

880639 Acuerdo que da a conocer que ha quedado debidamente extinguida y liquidada la Comisión del Papaloapan. 3 artículos. pp. 15-16.

D.O. 8-VI-88

880640 Acuerdos que dan a conocer que han quedado debidamente extinguidas y las Comisiones del Río Fuerte y la de Estudios de la Cuenca del Río Pánuco. pp. 6-7. 24-III-88.

D.O. 19-V-88

SECRETARIA DE COMERCIO
Y FOMENTO INDUSTRIAL

880641 Acuerdo que adiciona el diverso por el cual se determinan las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación, publicado el 30-X-87. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 21-22. 4-V-88.

D.O. 6-V-88

880642 Acuerdo que establece los requisitos que deben contener los proyectos y los trámites simplificados para obtener la aprobación de las instalaciones destinadas al uso de energía eléctrica. 18 artículos, 2 transitorios. pp.

38-48.

Los requisitos se establecen según las instalaciones que se vayan a utilizar en las empresas y regula los casos especiales de la microindustria.

D.O. 9-V-88

880643 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las Secretarías de Gobernación, SG, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Jalisco y Nuevo León, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 cláusulas, pp. 7-12.

Convienen acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.

D.O. 10-V-88

880644 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las Secretarías de Gobernación, SG, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, e Instituto del Fondo Nacional de

la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y el ejecutivo de Morelos a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 cláusulas, pp. 7-10. Conviene acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.

D.O. 11-V-88

880645 Acuerdo que exige de requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de diversas mercancías usadas y equipo usado, incluyendo el que se realice a las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio, pp. 7-8. 9-V-88.

D.O. 11-V-88

880646 Acuerdo que determina la organización de las delegaciones regionales y federales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y establece sus facultades, fe de erratas a su publicación del 5-IV-88. p. 83.

D.O. 18-V-88

880647 Acuerdo que contiene la lista de marcas y tipos de tractores agrícolas y vehículos automotores que podrán importarse al amparo del acuerdo que exige del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de los equipos usados que se determinan, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, publicadas el 11-IV-88. pp. 5-6. 16-V-88.

D.O. 19-V-88

880648 Acuerdo que da a conocer las notas explícitas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las

tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte I, (continúa). 1 artículo. pp. 37-76.

D.O. 20-V-88

BB0649 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte II, (continúa). 1 artículo. pp. 45-84.

D.O. 23-V-88

BB0650 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte III (continúa). 1 artículo. pp. 21-60.

D.O. 24-V-88

BB0651 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte IV (continúa). 1 artículo. pp. 21-60.

D.O. 25-V-88

BB0652 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte V (continúa). 1 artículo. pp. 37-76.

D.O. 26-V-88

BB0653 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte VI

206

HOJA INFORMATIVA

(continúa). 1 artículo, pp. 81-84.

D.O. 27-V-88

BB0654

Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte VII (continúa). 1 artículo, pp. 45-84.

D.O. 30-V-88

BB0655

Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte VIII (continúa). 1 artículo, pp. 87-76.

D.O. 31-V-88

BB0656

Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte IX (continúa). pp. 45-87

D.O. 1-VI-88

BB0657

Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte X (continúa). pp. 37-76.

D.O. 2-VI-88

BB0658

Acuerdo que adiciona el diverso del 30-X-87 por el cual se determinan las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación. 3 artículos, 1 transitorio. p. 18. 1-VI-88.

D.O. 2-VI-88

- BB0659 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, incluyendo la importación que de dichas mercancías se realice a las zonas libres del país, 1 artículo, 1 transitorio, p. 19, 1-VI-88.
D.O. 2-VI-88
- BB0660 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XI (continúa), pp. 45-84.
D.O. 3-VI-88
- BB0661 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XII (continúa), pp. 45-87.
D.O. 4-VI-88
- BB0662 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XIII (continúa), pp. 37-76.
D.O. 7-VI-88
- BB0663 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XIV (continúa), pp. 37-76.
D.O. 8-VI-88

208

BOLETÍN INFORMATIVO

880664 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XV (continúa). pp. 29-38.
D.O. 9-VI-88

880665 Acuerdo que determina cuota compensatoria provisional a la importación de diversas mercancías comprendidas en diversas fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación provenientes de la República Federal de Alemania. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 27-38 Y 75-85.
D.O. 10-VI-88

880666 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XVI (continúa). pp. 39-74.
D.O. 10-VI-88

880667 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación, incluso las que se exporten por las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 61-66. 2-VI-88.
D.O. 13-VI-88

880668 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XVII (continúa). pp. 21-60.
D.O. 13-VI-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

209

- BB0669 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XVIII (continúa). pp. 29-33.
D.O. 14-VI-88
- BB0670 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XIX (continúa). pp. 35-94.
D.O. 16-VI-88
- BB0671 Acuerdo que da a conocer notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XX (continúa). pp. 51-78.
D.O. 17-VI-88
- BB0672 Acuerdo que modifica el diverso del 11-V-88 por el que se exime del requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de los equipos usados que se indican, incluyendo la que se realice a las zonas libres del país, 1 artículo, 1 transitorio. p. 17. 14-VI-88.
D.O. 17-VI-88
- BB0673 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXI (continúa). pp. 35-94.
D.O. 20-VI-88

- 880674 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXII (continúa). pp. 37-92.
D.O. 21-VI-88
- 880675 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXIII (continúa). pp. 39-90.
D.O. 22-VI-88
- 880676 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXIV (continúa). pp. 35-94.
D.O. 23-VI-88
- 880677 Acuerdo que exime del requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación que se realice a las zonas libres del país de diversas mercancías contenidas en las fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 16-17. 21-VI-88.
D.O. 23-VI-88
- 880678 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXV (continúa). pp. 25-104.
D.O. 24-VI-88

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL 211

- 880679 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXVI (continúa), pp. 3-128.
D.O. 27-VI-88 segunda sección
- 880680 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las Secretarías y organismos descentralizados que se indican y el ejecutivo del Estado de Veracruz a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria, 11 cláusulas, pp. 99-102.
Convienen acciones para promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización funcionamiento y operación de las empresas.
D.O. 28-VI-88 segunda sección
- 880681 Acuerdo que da a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes de los impuestos generales de importación y exportación, parte XXVII (continúa) 1 artículo, 1 transitorio, pp. 57-72, 29-IV-88.
D.O. 28-VI-88 segunda sección
- 880682 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación de las mercancías que se indican, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 102-115, 23-VI-88.
D.O. 28-VI-88 segunda sección
- 880683 Acuerdo que determina la maquinaria, equipo industrial y de transporte, usado o reconstruido cuya importación se sujeta al requisito de permiso previo, incluyendo la

que se realice a las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 116-117. 20-VI-88.
D.O. 28-VI-88 segunda sección

BB0684 Acuerdo de coordinación que celebran el ejecutivo federal por conducto de las Secretarías de Gobernación, SG, Hacienda y Crédito Público, SHCP, Programación y Presupuesto, SPP, Contraloría General de la Federación, SCGF, Energía Minas e Industria Paraestatal, SEMIP, Comercio y Fomento Industrial, SECOFI, Desarrollo Urbano y Ecología, SEDUE, Educación Pública, SEP, Salud, SS, Trabajo y Previsión Social, STPS, así como los organismos descentralizados, Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT y los ejecutivos de Michoacán, México, Zacatecas y Tamaulipas, a fin de fomentar el desarrollo nacional de la microindustria. 11 cláusulas. pp. 16-31.
Convienen acciones para promover, fomentar apoyar, facilitar, agilizar y simplificar la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento y operación de las empresas.
D.O. 29-VI-88

BB0685 Acuerdo que revisa el diverso que declara el inicio de la investigación administrativa sobre importación de microcomputadoras marca ATT, en los modelos que se indican, comprendidas en diversas fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de importación, provenientes de los Estados Unidos de América. 2 artículos, 2 transitorios. pp. 31-34. 22-VI-88.
D.O. 29-VI-88

BB0686 Acuerdo que establece la lista de componentes que deben ser considerados como de incorporación obligatoria y de

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

212

fabricación nacional por la industria automotriz terminal. 1 artículo, 1 transitorio. pp.34-40. 24-VI-88.

D.O. 29-VI-88

BH0687 Acuerdo que determina las mercancías extranjeras cuya importación a las zonas libres del país queda sujeta al pago del impuesto general de importación. pp. 40-87.24-VI-88.

D.O. 29-VI-88

BH0688 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la exportación de diversas mercancías e incluso la exportación que se realice por las zonas libres del país. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 79-87. 23-VI-88.

D.O. 29-VI-88

BH0689 Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo, por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la importación a las zonas libres del país de las mercancías que se indican. 3 artículos, 3 transitorios. pp. 87-90. 23-VI-88.

D.O. 29-VI-88

BH0690 Tarifa del impuesto general de importación, decreto que reforma diversas fracciones arancelarias. 1 artículo, 1 transitorio. pp.17-25. 29-IV-88.

D.O. 2-V-88

BH0691 Tarifa del impuesto general de importación, fe de erratas a su reforma publicada el 2-V-88. pp. 17.

D.O. 16-V-88

BH0692 Tarifa del impuesto general de importación, fe de erratas a su reforma publicada el 19-IV-88. p.17.

D.O. 11-V-88

214

GACETA INFORMATIVA

- 880693 Tarifa del impuesto general de exportación, reforma diversas fracciones arancelarias. 1 artículo, 1 transitorio. pp.13-14. 27-IV-88.
D.O. 17-V-88
- 880694 Tarifa del impuesto general de importación, reforma diversas fracciones arancelarias. pp. 21-27. 1 artículo, 1 transitorio. 8-VI-88.
D.O. 10-VI-88
- 880695 Tarifa del impuesto general de exportación, reforma diversas fracciones arancelarias. p.22. 1 artículo, 1 transitorio. 8-VI-88.
D.O. 10-VI-88
- 880696 Tarifa del impuesto general de importación publicada el 12-II-88, decreto que la reforma. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 2-56 Y 73-96. 3-V-88.
D.O. 28-VI-88 segunda sección
- 880697 Resolución por la que se determina la cuota compensatoria definitiva a la importación de monoisopropilamina, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 29.22.A.007 de la tarifa del impuesto general de importación proveniente de los Estados Unidos de América. 8 numerales, 3 transitorios pp. 13-17. 31-V-88.
D.O. 3-VI-88

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- 880698 Acuerdo que modifica el diverso secretarial que establece la comisión mixta de seguridad e higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del 14-VIII-87. 2 artículos, 2 transitorios. p. 8. 13-V-88.
Se modifica en lo relativo a sus auxiliares, comisiones centrales y mixtas estatales, integrando el presente al manual de organización de la Secretaría.
D.O. 19-V-88

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

215

880699 Acuerdo por el que se actualizan las funciones otorgadas al comité de compras de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, establecido el 27-IV-83. 3 artículos, 5 transitorios. pp. 16-18.

Las funciones son en relación a las unidades administrativas de la Secretaría sobre adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

D.O. 25-V-88

880700 Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a imprimir las nuevas estampillas postales comunes, conforme a las características de los valores oficiales que se indican. 3 artículos, 2 transitorios. pp. 16-17. 12-V-88.

D.O. 26-V-88

880701 Decreto que determina el recinto portuario correspondiente al puerto denominado Cabo San Lucas, Baja California, ubicado en el litoral del Pacífico. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 18-21. 10-VI-88.

D.O. 23-VI-88

880702 Decreto que amplía el recinto portuario de Yucalitpan, Yucatán. 6 artículos, 1 transitorio. pp. 67-69. 10-VI-88.

D.O. 30-VI-88

880703 Decreto que determina el recinto portuario correspondiente al puerto denominado Tuxpan Veracruz, ubicado en el litoral del Golfo de México. 5 artículos, 2 transitorios. pp. 70-75. 13-VI-88.

D.O. 30-VI-88

880704 Regulación particular de pilotaje en el puerto de Cuyo-Areas, Caspache y su jurisdicción. 69 artículos, 1

transitorio. pp. 47-53.

Se determina el tipo de maniobras a realizar, los requisitos de los pilotos de puerto, personas autorizadas para hacerlas y los diversos casos de responsabilidad por accidentes en las mismas, además de que regula la participación del cuerpo de pilotos.

D.O. 6-V-88

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

880705

Acuerdo que autoriza el uso de la base aérea militar número 2 General de División piloto aviador Antonio Cárdenas Rodríguez, de ciudad Ixtepac, Oaxaca, por aeronaves civiles nacionales con carácter transitorio, siempre que no perjudiquen los servicios y operaciones militares. 15 artículos, 1 transitorio. pp. 5-6. 21-VI-88.

D.O. 27-VI-88

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

880706

Acuerdos por los que se expiden las normas técnicas ecológicas que establecen los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de hidrocarburos y monóxido de carbono provenientes del escape de vehículos automotores en circulación que utilizan gasolina como combustible; de dióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico, de las plantas productoras de ácido sulfúrico. El procedimiento para la determinación de contaminantes en las descargas de aguas residuales provenientes de la industria de fabricación de harinas, de asbestos de construcción, de manufactura de vidrio plano, de productos de vidrio, prensado y soplado, de caucho sintético, llantas y cámaras, de laminación, extrusión y estiraje de cobre y sus aleaciones, de asbestos textiles, materiales de fricción y selladores en

cuerpos de agua. 5 artículos. pp. 31-35. 1-VI-88.

D.O. 6-VI-88 primera sección

BB0707 Acuerdos por los que se expiden las normas técnicas ecológicas que establecen los criterios para la determinación de residuos peligrosos y el listado de los mismos; y los requisitos que deben reunir los sitios destinados al confinamiento controlado de residuos peligrosos exceptuando los radioactivos. pp. 95-102. 1-VI-88.

D.O. 6-VI-88 primera sección

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BB0708 Acuerdo de coordinación que celebran el gobierno federal y el gobierno del Estado de Durango, para la operación y apoyo financiero del Colegio de Bachilleres del Estado. pp.19-21, 14 cláusulas. 12-XI-87.

Se establecen los mecanismos necesarios para que los planes y programas de estudio que lleva a cabo el Colegio, se ajusten a los establecidos por el Colegio de Bachilleres Federal. Para tal efecto se establecen sus facultades y obligaciones así como las del gobierno de Estado y las de la Secretaría de Educación Pública.

D.O. 3-V-88

BB0709 Acuerdos que establecen los planes de estudios para la formación de docentes en educación preescolar, primaria y educación media, a nivel de licenciatura.

D.O. 3-V-88.

BB0710 Decreto que declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Atlixco, Puebla, con el perímetro, condiciones y características que se determinan. 8 artículos, 2 transitorios. pp. 22-26. 5-V-88.

D.O. 27-V-88

218

GAZETA INFORMATIVA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- 880711 Acuerdo que establece el subsector papel-prensa y derivados celulósicos a cargo del director general de Productora e Importadora de Papel, SA de CV quedando bajo su vigilancia técnica las entidades de la administración pública paraestatal que se indican. 5 artículos, 1 transitorio. pp. 4-5. 8-VI-88.
D.O. 10-VI-88
- 880712 Decreto que declara sujetos de los servicios de solidaridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los habitantes del Archipiélago de las islas Marías para los efectos de la Ley del Seguro Social, así como a los asentamientos humanos menores que al expedirse este decreto o en el futuro se encuentren dentro del área que se menciona. 8 artículos, 3 transitorios. pp. 3-4. 30-V-88.
D.O. 10-VI-88

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 880713 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio. pp. 2-5. abril de 1988.
D.O. 18-V-88
- 880714 Acuerdo por el que se señala el número, la circunscripción territorial y la sede de las unidades administrativas regionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se mencionan, diverso que lo reforma. 1 artículo, 1 transitorio. pp. 6-8. 1-VI-88.
D.O. 10-VI-88
- 880715 Acuerdo por el que se reforman las disposiciones complementarias de control de cambios (reglas generales) publicadas el 11-V-87; en el punto relativo

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

219

a las exportaciones de mercancías que se exceptúan del mercado controlado de divisas. 1 artículo, 1 transitorio, pp. 3-4. 17-VI-88.

D.O. 20-VI-88

880716 Acuerdo que consigna la equivalencia de las monedas extranjeras de los diversos países que se señalan, con el peso mexicano, para efectos fiscales. 4 artículos, 1 transitorio, pp. 4-7. Mayo de 1988.

D.O. 26-VI-88 primera sección

880717 Acuerdo que dispone el aumento de capital social de Banca Serfin, SNC, institución de banco múltiple y se reforma el artículo 4 de su reglamento orgánico. 1 numeral 2 transitorios, p. 6. 28-VI-88.

D.O. 29-VI-88

880718 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal, para los contribuyentes personas físicas pequeñas o medianas empresas dedicados a las actividades ganaderas, avícolas, apícolas y cónicolas, para el ejercicio 1988; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 24 reglas, 2 transitorias, pp. 3-12. 4-I-88.

D.O. 12-V-88

880719 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta y sobre las erogaciones por remuneración al trabajo personal prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, para los contribuyentes permisionarios de automóviles de alquiler dedicados al transporte de pasajeros, para el ejercicio 1988; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 15 reglas, 2 transitorias, pp. 5-8. 4-I-88.

D.O. 13-V-88

- 880720 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta, para los contribuyentes personas físicas, pequeñas o medianas empresas, dedicados a la actividad pesquera que no sea camarón, en los litorales del Golfo de México, Océano Pacífico, costa de los Estados de Yucatán y Quintana Roo y aguas interiores, para el ejercicio 1988; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 31 reglas, 2 transitorias. pp. 3-11. 4-I-88.
D.O. 16-V-88
- 880721 Bases especiales de tributación en materia del impuesto sobre la renta, para los contribuyentes personas físicas dedicados a la introducción de pescados y mariscos; acuerdo que las establece mediante reglas generales. 23 reglas, 2 transitorias. pp. 3-9. 4-I-88.
D.O. 17-V-88
- 880722 Circular en la que se señala a las sociedades de inversión las disposiciones de carácter general que deberán observar. 5 cláusulas, 2 transitorios. pp. 2-4. 19-IV-88.
D.O. 7-VI-88
- 880723 Circular relativa a la recepción de cupones de los bonos de la deuda pública interior, 40 años, en pago de las obligaciones fiscales que se citan durante el periodo del 1-I-88 al 31-XII-88. 7 numerales. pp. 3-5. 3-XII-87.
D.O. 13-VI-88
- 880724 Circular por la que se comunica a las instituciones de fianzas las designaciones de sus apoderados y de sus domicilios. p. 6-17. 22-VI-88.
D.O. 27-VI-88 primera sección

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

221

- 880725 Decreto mediante el cual se eximen parcialmente los recargos que se causen por mora a fracción que se inicie entre el 1-VI-88 y el 31-XII-88, tratándose de autorización de pagos a plazo de las contribuciones y sus accesorios, sea diferido o en parcialidades y tratándose de los casos de mora según la regla que se determine, 2 artículos, 2 transitorios, pp. 4-5, 4-VI-88,
D.O. 9-VI-88
- 880726 Decreto que contiene las reglas sobre oficinas de representación financieras del exterior a que se refiere el artículo 7 de la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito, 6 reglas, 3 transitorias, pp. 2-3, 25-V-88,
D.O. 17-VI-88
- 880727 Decreto que contiene reglas a que deberán sujetarse los comisionistas o intermediarios que auxilian a las sociedades nacionales de crédito en la celebración de sus operaciones pasivas, a que se refiere el artículo 70 de la ley reglamentaria del servicio público de banca y crédito, 10 reglas, 4 transitorias, pp. 3-6, 25-V-88,
D.O. 17-VI-88
- 880728 Decreto por el que se dispone la fusión del Banco Serfin, SNC, institución de banca múltiple, con Crédito Mexicano, SNC, institución de banca múltiple, 3 artículos, 1 transitoria, pp. 3-4, 25-VI-88,
D.O. 24-VI-88
- 880729 Oficio por el que se autoriza el convenio de fusión de Banco Serfin SNC, con Crédito Mexicano, SNC, y los acuerdos derivados del mismo, 12 numerales, pp. 4-6, 22-VI-88,
D.O. 24-VI-88

- 880730 Oficio circular por el que se dan a conocer las tarifas oficiales para el cobro del derecho sobre minoría, durante el mes de mayo de 1988. pp. 3-6, 29-IV-88.
D.O. 24-V-88
- 880731 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1987, décima octava resolución que reforma a la que las establece. 2 artículos. p. 2. Se señala la prórroga de la vigencia de las citadas reglas hasta el 30-VI-88 y por otra parte se señala que en materia de retenciones y pago provisional del impuesto sobre la renta continúan aplicándose durante junio de 1988 las tarifas publicadas el 31-III-88.
D.O. 31-V-88
- 880732 Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para el año de 1987, decimanovena resolución que reforma a la que las establece. 2 artículos. p. 55. 29-VI-88.
Se prorroga la vigencia de estas reglas fiscales hasta el 15-VII-88 y se señala que las tarifas aplicables para cálculo de retenciones y pago provisional del impuesto sobre la renta, durante el mes de julio, serán las publicadas el 31-III-88.
D.O. 30-VI-88
- 880733 Resolución mediante la cual se da a conocer la tasa de recargos aplicable durante los meses de junio y julio de 1988 una vez reducida la parte exenta de los mismos, tratándose de autorización de pagos a plazo de las contribuciones y sus accesorios. 1 artículo. pp. 8-9. 9-VI-88.
D.O. 10-VI-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

223

- 880734 Acuerdo que crea la Escuela Médico Naval, como dependencia de la Secretaría de Marina, con la finalidad de estructurar la medicina naval integralmente en sus aspectos esenciales. 3 artículos, 1 transitorio. p. 3. 30-V-88.
D.O. 13-VI-88

SECRETARIA DE PESCA

- 880735 Acuerdo que establece la veda para la especie de camarón de altamar *penaeus californiensis* (cafe); *penaeus stylirostris* (azul) y *penaeus vannamei* (blanco), en aguas de jurisdicción nacional del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California. pp.24-25.
6 artículos. 15-V-88.
D.O. 13-V-88

SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO

- 880736 Acuerdo que delega en el director general de personal la facultad de autorizar las solicitudes de compatibilidad de empleos para el personal de la Secretaría de Programación y Presupuesto. 3 artículos, 1 transitorio. p. 41. 10-V-88.
D.O. 12-V-88
- II
- 880737 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Aguascalientes. 80 cláusulas. pp. 9-20. 7-III-88
Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Aguascalientes al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado acciones de descentralización de la

actividad económica en el Estado; Programa de Información financiera Federación-Estado; planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; programa de desarrollo regional; programa regional de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal, administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 20-V-88

880738

Convenio único de desarrollo 1988 que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Baja California. El cláusulas. pp. 4-15. 23-II-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Baja California al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; programa de desarrollo regional; programa regional de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la región mar de Cortés y de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y

estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.D. 23-V-88

BB0739

Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Baja California Sur. 84 cláusulas. pp. 6-17. 2-III-88.
Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes, objeto y orientación programática y financiera del convenio, adhesión del Estado de Baja California Sur al Pacto de Solidaridad Económica, coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales, acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado, programa de información financiera Federación-Estado, Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios, coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Baja California Sur, programa de desarrollo regional, programa regional de empleo, programas de coordinación especial, programa de desarrollo de la región Mar de Cortés; financiamiento para el desarrollo regional, obra pública, acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos, sistema estatal de control y evaluación, estipulaciones finales.

D.D. 24-V-88

BB0740

Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de

Campeche. 81 cláusulas, pp. 3-19, 17-11-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Campeche al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 24-VI-88.

880741 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Coahuila. 84 cláusulas, pp. 6-17, 2-III-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Coahuila al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL 227

federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; administración de acciones en apoyo a la ejecución 1988 del programa de gobierno; programa de desarrollo regional; programa regional de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas y de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 25-V-88

BB0742 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Colima. 82 cláusulas. pp. 8-19. II-III-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Colima al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución del Plan Colima y prioridades estatales para 1988; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; financiamiento

para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 6-VI-88

880743

Convenio único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Chiapas. 84 cláusulas. pp. 17-28. 25-II-88.

Se divide en XIX capítulos, y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Chiapas al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Chiapas 1983-1988; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; de las acciones de la frontera sur; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 27-VI-88

BB0744 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del Estado de Chihuahua. 81 cláusulas. pp. 5-16. 9-III-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Chihuahua al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; programa de desarrollo regional; programa regional de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de las zonas áridas y de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 26-V-88

BB0745 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el ejecutivo federal y el ejecutivo del estado de Guanajuato. 82 cláusulas. pp. 16-26. 11-II-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Guanajuato al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización

de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Básico de Gobierno 1985-1991; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 30-V-88

850746

Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Guerrero. 82 cláusulas. pp. 11-21. 11-II-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Guerrero al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Estatal 1987-1993; Programa de desarrollo

regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 28-VI-88

BB0747 Convenio Único de Desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Hidalgo. B1 cláusulas. PP. 4-14. 23-III-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Hidalgo al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; programas de coordinación especial; programa de desarrollo de la zona metropolitana de la ciudad de México y de la región centro; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 31-V-88

880748 Convenio único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Jalisco. 82 cláusulas. pp. 4-15. 10-III-88.
Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Jalisco al Pacto de solidaridad económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Jalisco; Programa de desarrollo regional; Programas regionales de empleo; Programas de coordinación especial; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.
D.O. 7-VI-88

880749 Convenio único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de México. 81 cláusulas. pp. 4-15. 17-II-88.
Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de México al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización

de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la zona metropolitana de la ciudad de México y de la región centro; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 8-VI-88

880750

Convenio Único de Desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nayarit. 84 cláusulas. PP. 7-18. 7-III-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Nayarit al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Nayarit 1988-1993; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de

coordinación especial; Programa de Planeación de la región Mar de Cortés; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 2-VI-88

BB0751

Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nuevo León. B4 cláusulas. pp. 2-13. 29-II-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Nuevo León al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Nuevo León; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la frontera norte; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 3-VI-88

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

299

BB0752

Convenio Único de Desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 84 cláusulas pp. 5-17. 23-II-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Oaxaca al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Estatal de Desarrollo Oaxaca 1985-1992; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional, obra pública, acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal, administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 9-VI-88

BB0753

Convenio Único de Desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Puebla. 82 cláusulas. pp. 9-20. 2-III-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de Puebla al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades

nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información Financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 1987-1992; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales-estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; Sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 10-VI-88

880754

Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Querétaro. 86 cláusulas. pp. 7-18. 5-11-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Querétaro al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información Financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en

247

evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 14-VI-88

- 880756 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. 81 cláusulas. pp. 4-14. 18-II-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del convenio; adhesión del Estado de San Luis Potosí al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de las zonas áridas; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 15-VI-88

- 880757 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa. 84 cláusulas. pp. 6-17. 3-III-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Sinaloa al Pacto de Solidaridad Económica;

coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Estatal de Desarrollo 1987-1992; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la región Mar de Cortés; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 16-VI-88

BB075B

Convenio único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Sonora. 80 cláusulas. pp. 6-17. 7-III-88.

Se divide en XVIII capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Sonora al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la

administración pública estatal a los municipios; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la región Mar de Cortés y de la frontera norte; Financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos, sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 17-VI-68

BB0759

Convenio Único de desarrollo 1968 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. 84 cláusulas, pp. 2-12, 23-11-68.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Tlaxcala al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información Financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1968 del Plan Estatal de Desarrollo 1967-1973; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la zona metropolitana de la Ciudad de México y de la región centro; Financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal;

administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 21-VI-88

BB0760 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Veracruz. 85 cláusulas. pp. 7-18. 23-III-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Veracruz al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los Municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Estatal de Desarrollo Veracruz 1987-1992; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; del Programa de desarrollo de la región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 29-VI-88

BB0761 Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Yucatán. 84 cláusulas pp. 11-22. 1-II-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Yucatán al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de Información Financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Programa de reordenación henequenera y desarrollo integral del Estado de Yucatán 1984-1988; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de la zona región sureste; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.

D.O. 22-VI-88.

880762

Convenio Único de desarrollo 1988 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Zacatecas. 84 cláusulas. pp. 5-16. 26-II-88.

Se divide en XIX capítulos y contiene en rubros generales: antecedentes; objeto y orientación programática y financiera del Convenio; adhesión del Estado de Zacatecas al Pacto de Solidaridad Económica; coordinación de acciones en apoyo a las prioridades nacionales y estatales; acciones de descentralización

de la administración pública federal en el Estado; acciones de descentralización de la actividad económica en el Estado; Programa de información financiera Federación-Estado; Planeación estatal para el desarrollo; acciones de descentralización de la administración pública estatal a los municipios; coordinación de acciones en apoyo a la ejecución en 1988 del Plan Zacatecas 1986-1992; Programa de desarrollo regional; Programa regional de empleo; Programas de coordinación especial; Programa de desarrollo de las zonas áridas; financiamiento para el desarrollo regional; obra pública; acciones federales y estatales para el fortalecimiento municipal; administración, operación, conservación y mantenimiento de las obras y servicios públicos; sistema estatal de control y evaluación; estipulaciones finales.
D.O. 23-VI-88

890763 Decreto que autoriza a la Secretaría de Programación y Presupuesto a realizar los actos conducentes a efecto de proceder a la extinción del Fideicomiso del Legado de David Alfaro Siqueiros. 2 artículos, 3 transitorios. p. 14-16. 26-IV-88.

890764 Decreto que autoriza la extinción del Fideicomiso Ex-Convento de Santa Catarina en Oaxaca, Oaxaca. 2 artículos, 6 transitorios. pp 14-16. 12-V-88.
Se determinan los pasos del proceso y se dispone lo conducente a su patrimonio y relaciones laborales.
D.O. 30-V-88

890765 Lista de precios mínimos de avalúo para derechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la administración pública federal. p. 18.
D.O. 13-VI-88

- 880766 Normas y Procedimientos Generales para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de las dependencias de la administración pública federal, 30 cláusulas, pp. 15-37 Y 93-102. 14-VI-88.
Se anexan los instructivos necesarios.
D.O. 21-VI-88
- 880767 Oficio circular por el que se hace saber a los usuarios las disposiciones adoptadas en materia de precios de insumos para la construcción, a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal, p. 21.
Los precios se dan con base en el Pacto de Solidaridad Económica, se extiende la vigencia del compromiso a Junio, Julio, agosto, respecto a obras públicas y servicios relacionados, subsistirán los de febrero y no se aceptarán estimaciones que presenten incrementos.
D.O. 27-V-88
- 880768 Oficio circular a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, que establece criterios que habrán de observarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios durante los meses de Junio, Julio, agosto. 2 numerales, pp. 4-5. 31-V-88.
En aplicación del Pacto de Solidaridad Económica deberán pactarse a los precios vigentes en el mes de febrero no debiendo aceptar estimaciones con incrementos.
D.O. 1-VI-88
- 880769 Oficio circular por el que se hace saber a los usuarios las disposiciones adoptadas en materia de precios de insumos para la construcción, a los que deberán ajustarse las dependencias y entidades de la administración pública federal de 27-V-88, aclaración a

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

245

su publicación del 27-V-88, p. 16.

D.O. 7-VI-88

BB0770: Oficio circular a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública federal, por el cual se establecen los criterios que habrán de observarse, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas durante los meses de junio, julio, agosto de 1-VI-88, aclaración, p. 15.

D.O. 7-VI-88

BB0771: Oficio circular que fija normas a que se sujetará la administración de los bienes muebles y el manejo de los alcances, dirigida a las dependencias y entidades de la administración pública federal, 7 cláusulas, pp. 14-15, 14-VI-88.

Se determina el contenido, expedición y manejo de los manuales para tal administración.

D.O. 21-VI-88

BB0772: Resolución para proceder a la disolución, liquidación, fusión y transferencia de las entidades paraestatales que se indican, 11 artículos, pp. 4-6, 14-VI-88.

D.O. 16-VI-88

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

BB0773: Acuerdo por el que queda formalmente establecido el consulado honorario de México, en Uls Lumpur, Malasia, y se nombra a su titular, p. 9, 11-IV-88.

D.O. 2-V-88

BB0774: Acuerdo por el que quedó formalmente establecido el consulado honorario de México en la ciudad de Perth, Australia, con circunscripción en el Estado de Australia occidental y se determina su titular, p. 10, 1-VI-88.

D.O. 28-VI-88

246

GACETA INFORMATIVA

- 880775 Oficio por el que se comunica el establecimiento formal del consulado honorario de México, en la ciudad de Suva, dominio de las Islas Fidji, y se designa su titular, con la circunscripción consular que se indica, p. 3. 2-V-88.
D.O. 17-V-88

SECRETARIA DE SALUD

- 880776 Acuerdo que reestructura la Comisión Consultiva de Normas Técnicas en materia de Salubridad General, 9 artículos, 4 transitorios, pp. 11-13. 28-IV-84.
Se abroga el acuerdo que la creó el 21-VIII-84.
D.O. 19-V-88
- 880777 Decreto que crea un órgano administrativo desconcentrado por función jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud y con autonomía operativa denominado Hospital Juárez de México. 12 artículos, 3 transitorios, pp. 14-16. 10-VI-88.
D.O. 24-VI-88
- 880778 Norma técnica para la identidad y especificidad de las pinzas de corte para huesos. 8 artículos, 1 transitorio, pp. 115-117. 8-II-88.
D.O. 12-V-88
- 880779 Norma técnica para la identidad y especificidad de las pipetas volumétricas de Ostwald Folin, fe de erratas a su publicación del 18-II-88.
D.O. 12-V-88
- 880780 Normas técnicas para la identidad y especificidad del caldo de lauril sulfato (caldo lauril y triptosa y caldo lauril sulfato de sodio), y del agar para métodos estándar. 8 artículos, pp. 17-21. 8-II-88.
D.O. 10-V-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL 247

BB0701 Normas técnicas para la identidad y especificidad de la sonda uretral para irrigación continua de tres vías modelo Foley, con globo, de la agarosa y del agar para micoplasma base de agar PPLD. 8 artículos. pp. 15-21. 8-II-88.

D.O. 11-V-88

BB0782 Normas técnicas para la identidad y especificidad del esterilizador de agua con dos tanques (50 litros) publicada el 4-II-88; de la bolsa para hielo publicada el 11-II-88; del matraz de vidrio, fondo plano publicada el 8-II-88; de las tijeras de hojas rectas y puntas agudas tipo mayo publicada el 18-II-88; de las incubadoras para recién nacido publicada el 18-II-88; de las tromboplastinas publicada el 7-III-88; y de educación para la salud publicada el 18-II-88, fe de erratas a su publicación. pp. 21-22.

D.O. 11-V-88

BB0783 Normas técnicas para la identidad y especificidad de la jeringa desechable para tuberculina y del medio mío, y la que establece la clasificación de los principales productos alimenticios de acuerdo a su valor nutritivo, fe de erratas a sus publicaciones del 7-III-88.

D.O. 12-V-88

BB0784 Normas técnicas para la identidad y especificidad del agar, sulfito de bismuto; del agar base para gérmenes sanguíneos; de la base de caldo para micoplasma (base de caldo para PPLD) y de los sueros humanos utilizados como controles positivos en pruebas específicas (generalidades). 8 artículos. pp. 13-20. 9-II-88.

Se abrogan las normas técnicas para la identidad y especificidad del agar sulfito de bismuto y del agar sangre (base), publicadas el 9-II-87.

D.O. 13-V-88

248

PACETA INFORMATIVA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- 880785 Contrato ley de la industria textil del ramo de fibras duras y acta respectiva, convenio que lo da por revisado en materia salarial. 10 cláusulas. pp. 42-52. D.O. 17-V-88
- 880786 Contrato ley de la industria textil de fibras duras de la República Mexicana y acta respectiva. 119 artículos, 1 transitorio. pp. 19-103.
Se establecen también las reglas generales de modernización de la industria textil en el ramo.
D.O. 3-VI-88
- 880787 Decreto por el que se abroga el diverso publicado el 28-VIII-73, por el cual se implantó el Seguro Social obligatorio para los ejidatarios fideicomisarios del Plan Chontalpa, en los municipios de Cárdenas y Huimanguillo en el Estado de Tabasco. pp. 80-81. 3 artículos, 1 transitorio. 2-III-88.
Se establece que dichos ejidatarios estarán sujetos al régimen previsto por la Ley que incorpora el Régimen de Seguridad Social Obligatorio a los productores de caña de azúcar y a sus trabajadores.
D.O. 9-V-88

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

- 880788 Acuerdo por el que la Tesorería del Departamento del Distrito Federal liquidará los servicios prestados por grúas particulares en el retiro de vehículos que se encuentren estacionados indebidamente en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México. 2 artículos, 2 transitorios. p. 62. 29-II-88.
- 880789 Acuerdo que prorroga en el año de 1988, el acuerdo 0024 de 1985, para que se continúe otorgando facilidades a las personas propietarias de inmuebles destinados a

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

249

vivienda, en la Delegación Tlalpan, 1 artículo, 2 transitorios, pp. 104-105, 6-VI-88.

D.O. 29-VI-88

BB0790 Acuerdo que contiene las disposiciones a que se sujetarán los conjuntos habitacionales, construidos y en proceso de construcción, por el Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano, 10 artículos, 2 transitorios, pp. 102-104.

D.O. 29-VI-88

BB0791 Programas Parciales Delegacionales, versión 1987, acuerdo por el que se aclaran, subsanan o complementan, 7 puntos, 1 transitorio, p. 77-79.

D.O. 14-VI-88

BB0792 Programas Parciales de Desarrollo Urbano, de la Delegación Tlalpan, versión 1987, resoluciones definitivas de inconformidad a las mismas promovidas por particulares, pp. 25-31, 18-V-88.

D.O. 23-VI-88

BB0793 Programas Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación de Xochimilco, versión 1987, resoluciones definitivas al recurso de inconformidad promovido por particulares, pp. 76-82, 18-V-88.

D.O. 28-VI-88

BB0794 * Programas Parciales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Tlalpan y Coyoacán, versión 1987, resoluciones definitivas al recurso de inconformidad promovido por los ciudadanos, 82-97, 18-V-88.

D.O. 28-VI-88

BANDO DE MEXICO

250

BACEYA INFORMATIVA

- 880795 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 73. 29-IV-88.
D.O. 2-V-88
- 880796 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 35-36. 2-V-88.
D.O. 3-V-88
- 880797 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 50. 3-V-88.
D.O. 4-V-88
- 880798 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 63. 4-V-88.
D.O. 6-V-88
- 880799 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 81. 6-V-88.
D.O. 9-V-88
- 880800 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 26-27. 9-V-88.
D.O. 10-V-88
- 880801 Aviso que consigna el índice nacional de precios al consumidor para abril de 1988, mismo que es de 14431.9 puntos, lo que representa un incremento del 3.1%

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

251

respecto al mes anterior. p. 27. 9-V-88.

D.O. 10-V-88

880802 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 38. 10-V-88.

D.O. 11-V-88

880803 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 118. 11-V-88.

D.O. 12-V-88

880804 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 25. 12-V-88

D.O. 13-V-88

880805 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 111. 13-V-88.

D.O. 16-V-88

880806 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 60. 16-V-88.

D.O. 17-V-88

880807 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 104. 17-V-88.

D.O. 18-V-88

252

BOLETÍN INFORMATIVO

- 880808 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 28. 18-V-88.
D.O. 19-V-88
- 880809 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación de las instituciones de Banca Múltiple para mayo de 1988. p. 29. 17-V-88.
D.O. 17-V-88
- 880810 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 23-24. 19-V-88.
D.O. 20-V-88
- 880811 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 28. 20-V-88.
D.O. 23-V-88
- 880812 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 69. 23-V-88.
D.O. 24-V-88
- 880813 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 20. 24-V-88.
D.O. 25-V-88
- 880814 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 78.

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

255

25-V-88.

D.O. 26-V-88

880815 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 37. 26-V-88.

D.O. 27-V-88

880816 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 37. 27-V-88.

D.O. 30-V-88

880817 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 94-95. 30-V-88.

D.O. 31-V-88

880818 Aviso por el que se dan a conocer las tasas y sobretasa de interés de los Bonos del Gobierno Federal para el pago de la indemnización bancaria 1988, aplicables durante el trimestre comprendido del 1-VI-88 al 31-III-88. p. 95. 27-V-88.

D.O. 31-V-88

880819 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 112. 31-V-88.

D.O. 1-VI-88

880820 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 86. 1-VI-88.

D.O. 2-VI-88

214

BADILLA INFORMATIVA

- 880821 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 103. 2-VI-88.
D.O. 3-VI-88
- 880822 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 64. 3-VI-88.
D.O. 6-VI-88
- 880823 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 100-101. 4-VI-88.
D.O. 7-VI-88
- 880824 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 88. 7-VI-88.
D.O. 8-VI-88
- 880825 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. pp. 73-74. 8-VI-88.
D.O. 9-VI-88
- 880826 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 31. 9-VI-88.
D.O. 10-VI-88
- 880827 Aviso que consigna el índice nacional de precios al consumidor para mayo de 1988. Mismo que es de 14711.1

LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

251

puntos, lo que representa un incremento del 1.9% respecto al mes anterior. p. 32. 9-VI-88.

D.O. 10-VI-88

880828 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. p. 68. 10-VI-88.

D.O. 13-VI-88

880829 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 80. 13-VI-88.

D.O. 14-VI-88

880830 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 28. 14-VI-88.

D.O. 15-VI-88

880831 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2381.00. P. 23. 15-VI-88.

D.O. 16-VI-88

880832 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 47. 16-VI-88.

D.O. 17-VI-88

880833 Aviso que publica el costo porcentual promedio de captación de las instituciones de banca múltiple para

259

1988-1989-1990

Junio 1988, mismo que se destina en 44.76% anual.
P. 48. 16-VI-88.
D.O. 17-VI-88

880834 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 107. 17-VI-88.
D.O. 20-VI-88

880835 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 102. 20-VI-88.
D.O. 21-VI-88

880836 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 103. 21-VI-88.
D.O. 22-VI-88

880837 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 32. 22-VI-88.
D.O. 23-VI-88

880838 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 23. 23-VI-88.
D.O. 24-VI-88

880839 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2281.00. P. 89. 24-VI-88.
D.O. 27-VI-88 primera sección

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

207

BB0840 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2381.00. P. 103. 27-VI-88.

D.D. 28-VI-88 primera sección.

BB0841 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2381.00. P. 106. 28-VI-88.

D.D. 29-VI-88.

BB0842 Aviso de la determinación del tipo de cambio controlado de equilibrio para el dólar de los Estados Unidos de América, cuya cotización es de \$ 2381.00. P. 83. 29-VI-88.

D.D. 30-VI-88.

COMISION FEDERAL ELECTORAL

BB0843 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes, tanto para la elección de Senadores de la República, como para Diputados al Congreso de la Unión por los principios, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista, Demócrata Mexicano, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Auténtico de la Revolución Mexicana. PP. 4-7. 29-IV-88.

D.D. 4-V-88.

BB0844 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes, tanto para la elección de Senadores de la República, como para Diputados al Congreso de la Unión por los principios, tanto de mayoría relativa, como de

representación proporcional y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Popular Socialista, Mexicano Socialista, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Auténtico de la Revolución Mexicana. p. 2-4. 12-V-88.

D.O. 20-V-88

BB0845 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro y de las sustituciones correspondientes tanto para la elección de Senadores de la República como para Diputados al Congreso de la Unión por los principios de mayoría relativa y representación proporcional del Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista y Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. p. 2-4. 30-V-88.

D.O. 1-VI-88

BB0846 Acuerdo relativo a la cancelación de registro de candidato y de la sustitución correspondiente de la elección de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. p. 3. 1-VI-88.

La sustitución es del Partido Popular Socialista, en el XXXIX Distrito, candidato de mayoría relativa.

D.O. 8-VI-88

BB0847 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes de la elección para Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, así como para presidente de los Estados Unidos Mexicanos de los partidos políticos Acción Nacional, Popular Socialista, Mexicano Socialista, Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional, Revolucionario de los Trabajadores, Revolucionario Institucional. p. 2-4. 7-VI-88.

D.O. 9-VI-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

359

- BB0848 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registros de candidatos y de las sustituciones correspondientes, tanto para la elección de Senadores de la República, como para Diputados al Congreso de la Unión por los principios tanto de mayoría relativa, como de representación proporcional de los partidos políticos Popular Socialista, Mexicano Socialista, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Auténtico de la Revolución Mexicana. pp. 3-4. 20-VI-88.
D.O. 22-VI-88
- BB0849 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes de la elección de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los partidos políticos Popular Socialista y Mexicano Socialista. pp. 5-6. 7-VI-88.
D.O. 22-VI-88
- BB0850 Acuerdo relativo a las cancelaciones de registro de candidatos y de las sustituciones correspondientes, de la elección para Diputados al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa de los partidos Mexicano Socialista y Revolucionario Institucional. P.3. 23-VI-88.
D.O. 27-VI-88
- BB0851 Aviso que publica la sustitución de los miembros de los Comités Distritales Electorales. p. 3. 28-IV-88.
D.O. 2-V-88
- BB0852 Aviso sobre la sustitución de funcionarios electorales de las Comisiones Locales Electorales, y de los miembros de los Comités Distritales Electorales en los estados de Oaxaca y Sonora. pp. 7-8. 2-V-88.
D.O. 4-V-88

- 880853 Aviso que publica las fórmulas de candidatos para la elección a Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, fe de erratas a su publicación del 7-IV-88. p. 9-14.
D.O. 4-V-88
- 880854 Aviso que publica las fórmulas de candidatos para la elección a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, fe de erratas a su publicación del 4-V-88. p. 3.
D.O. 5-V-88
- 880855 Aviso que publica los candidatos a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista, Democrático Socialista, Mexicano Socialista, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Revolucionario de los Trabajadores, Auténtico de la Revolución Mexicana. pp. 3-23. 29-II-88.
D.O. 9-V-88
- 880856 Aviso que publica la lista de fórmulas de candidatos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Popular Socialista, Democrático Mexicano, Mexicano Socialista, Frente Cardenista de la Reconstrucción Nacional, Revolucionario de los Trabajadores, Auténtico de la Revolución Mexicana. pp. 23-31. 14-IV-88.
D.O. 9-V-88
- 880857 Aviso que publica la sustitución de funcionarios electorales de Comisiones Locales y Comités Distritales Electorales en los estados de Oaxaca; Durango, V Distrito; Morelos, I, II Distritos; Sinaloa, IV, V

Distributos. p. 3. 13-V-88.

D.O. 16-V-88

BB0858 Aviso que publica la sustitución de los miembros de los Comités Distritales Electorales en el Estado de Jalisco VI Distrito, y en el Estado de Michoacán, el III Distrito. p. 2. 23-V-88.

D.O. 20-V-88

BB0859 Aviso que publica la sustitución de la elección de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal de los partidos Mexicano Socialista y Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. p. 7. 16-V-88.

D.O. 20-V-88

BB0860 Aviso que publica las fórmulas para la elección a Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, fe de erratas a su publicación del 7-IV-88. p. 8.

D.O. 20-V-88

BB0861 Aviso que publica la sustitución de los miembros de los Comités Distritales Electorales para el Estado de Jalisco del VI Distrito. p. 2. 23-V-88.

D.O. 24-V-88

BB0862 Aviso que publica la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales. p. 3.

D.O. 27-V-88

BB0863 Aviso que publica la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales en el XXII y XXIII Distritos del Estado de Veracruz. p. 4. 20-V-88.

D.O. 2-VI-88

BB0864 Aviso de sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales en el Estado de Oaxaca, en el IX Distrito. p. 5. 2-VI-88.

D.O. 5-VI-88

- 880865 Aviso que publica la sustitución de miembros de Comités Distritales Electorales en el Distrito Federal en el XXVI distrito; en el Estado de México en VII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV distritos; del Estado de Michoacán XIII Distrito; en el Estado de Querétaro II distrito; en el Estado de San Luis Potosí III, VII distrito. p. 2. 8-VII-88.
D.O. 10-VI-88
- 880866 Aviso que publica la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales, fe de erratas a su publicación del 8-VI-88, 10-VI-88. p. 3.
D.O. 30-VI-88
- 880867 Aviso que publica la sustitución de funcionarios electorales de Comisiones Locales y Comités Distritales Electorales. p. 3. 10-VI-88.
La Comisión Electoral en el Estado de Tabasco, y los Comités Distritales Electorales en el Estado de México VI, XIV, XIX distritos.
D.O. 14-VI-88
- 880868 Aviso que publica las fórmulas de candidatos para la elección de Diputados al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, fe de erratas a su publicación del 14-VI-88, p.5.
D.O. 22-VI-88
- 880869 Aviso que publica la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales en el Estado de Chiapas VI distrito; en Michoacán III distrito. p.3. 13-VI-88.
D.O. 15-VI-88
- 880870 Aviso que publica la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales en el Estado de México XIX distrito. p. 5. 20-VI-88.
D.O. 22-VI-88

LEGISLACION FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

263

BB0871 Aviso que publica las fórmulas de candidatos para la elección a Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa; fe de erratas a su publicación del 7-IV-88. p. 3.
D.O. 27-VI-88

BB0872 Aviso que publica la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales para el Estado de México XIX distrito. p. 3. 27-VI-88.
D.O. 30-VI-88

BB0873 Avisos que publican la sustitución de miembros de los Comités Distritales Electorales, así como de los funcionarios electorales de las Comisiones Locales electorales. p. 3. 3-VI-88.
Las sustituciones en los Comités son en el Estado de México XIII, XVII, XVIII, XIX distritos; y las de las Comisiones Locales en el Estado de Querétaro.
D.O. 9-VI-88

BB0874 Convenio de colaboración electoral que celebran el ciudadano gobernador constitucional del estado libre y soberano de Yucatán y el ciudadano director general del Registro Nacional de Electores. pp. 2-3. 12 cláusulas.
11-IV-88.
D.O. 13-V-88

BB0875 Convenio de colaboración electoral que celebran el gobernador del Estado de Veracruz y el director del Registro Nacional de Electores. pp. 2-4. 13-V-88. 12 cláusulas.
D.O. 16-VI-88

BB0876 Lista de las fórmulas de candidatos para la elección de Diputados al Congreso de la Unión, por el principio de representación proporcional; fe de erratas a su publicación del 17-IV-88. p. 8-9.
D.O. 4-V-88

264

PARTE LA INFORMATIVA

- BB0877 Lista de fórmulas de candidatos para la elección a Diputados al Congreso de la Unión, por el principio de representación proporcional, se de arrata a su publicación del 19-IV-88, p. 8.
D.O. 20-V-88

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

- BB0878 Estatuto orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 67 artículos, 3 transitorios, pp. 65-78.
Se abrogan los reglamentos interior de órganos de gobierno e interior del Instituto de 26-XII-84 y 23-VIII-85, respectivamente.
D.O. 6-VI-88 segunda sección

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

- BB0879 Acuerdo que fija fecha de iniciación de funcionamiento de los juzgados quinto y tercero respectivamente de los Distritos del Estado de Puebla y Morelos, 6 artículos, pp. 71-73, 10-IV-88,
D.O. 2-V-88
- BB0880 Acuerdo relativo a la creación y funcionamiento del Juzgado cuarto de distrito en el Estado de San Luis Potosí, 7 artículos, pp. 59-60, 23-III-88,
D.O. 17-V-88
- BB0881 Acuerdo del tribunal en pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativo a la redistribución de asuntos entre los juzgados de distrito tercero y cuarto en el Estado de Sinaloa, con residencia en los Mochis, 5 artículos, pp. 89-90, 19-V-88,
D.O. 8-VI-88

890892 Acuerdo del tribunal en pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 31-V-88 relativo a que entre en vigor el sistema de distribución de las demandas de amparo entre los juzgados primero, segundo y tercero de distrito en el Estado de Morelos con sede en Cuernavaca, y que del 1-VI-88 AL 31-XII-88, todos los asuntos penales provenientes de la agencia del Ministerio Público federal con residencia en Cuautla, Morelos, sean turnados exclusivamente al juzgado tercero de distrito en dicha entidad federativa. 6 artículos, 9 transitorios, pp. 32-34.

D.O. 23-VI-88

890893 Acuerdo relativo a la creación del juzgado quinto de distrito en el Estado de Coahuila, con sede en Monclova. 6 artículos, 1 transitorio. p. 34 y 95.

D.O. 23-VI-88